Copia №3/1-438/2017

**Reglamento**

**Sobre elección de la medida preventiva en forma de detención**

ciudad de Moscú 19 de septiembre de 2017

El Tribunal de distrito Meshansky de la ciudad de Moscú, en composición del juez presidente investigador Gudoshnikovoj E.A.,

Con la participación de ayudante del fiscal de distrito de la ciudad de Moscú, Boyko I.A.,

Investigador SO OMVD de Rusia de distrito Meshansky de c. Moscú Cebotar' D.A.,

El abogado - defensor Golitsyn E.P., que presentó el certificado № 15203 y orden № 001122 desde el 19.09.2017, emitido por la KA de la ciudad de Moscú "Kurganov y compañeros",

Imputada - Rivay Cantero Heisa Aney,

con la participación del secretario Krugljanskaya A.M.,

y también con la participación del intérprete de idioma español Bazarsadueva Zh C-D.

Habiendo examinado el reglamento de SO OMVD de Rusia de distrito Meshansky de la ciudad de Moscú Chebotar' D.A. sobre iniciación ante el Tribunal la solicitud sobre elección de la medida preventiva en forma de detención en relación con:

Rivay Cantero Heisa Aney, fecha de nacimiento el 06 de enero de 1992, nativa en la República de Cuba, que tiene ciudadanía de la República de Cuba, con educación superior, no esta casada, no trabaja, de sus palabras tiene un bebe, nativo en el 2012, de sus palabras realmente reside en la dirección: Distrito de Moscú, c. Krasnogorsk, calle Ilyinsky bul'var casa 40 de sus palabras antes no juzgada,

Imputada de cometer el delito, previsto en la cláusula "V" parte 3 del artículo 158 del Código Penal de Federación de Rusia

**INSTALÓ:**

Según el reglamento del investigador y los materiales presentados a la Corte,

SO OMVD de Rusia del distrito Meshansky de la ciudad de Moscú fue iniciada la causa penal bajo la base del delito, previsto en la cláusula "V" parte 3 del artículo 158 del Código Penal de Federación de Rusia.

el 17.09.2017, a las 21 horas 20 minutos Rivay Cantero Heisa Aney fue detenida bajo el orden del artículo artículo 91, 92 del Código de Procedimiento Penal de la Federación de Rusia por sospecha de cometer este delito.

el 18.09.2017 a Rivay Cantero Heisa Aney fue presentada la imputación de cometer el delito previsto en la cláusula "V" parte 3 de articulo 158 del Código Penal de la Federación de Rusia.

{...}

**DECIDIÓ:**

En respuesta a la petición del abogado Golitsyn E.P. para la elección a Rivai Cantero Hayesa Aney la medida preventiva en forma de arresto domiciliario en la ubicación de la Embajada de la República de Cuba - rechazar.

Elegir al relación de Rivai Cantero Hayesa Aney la medida preventiva en forma de detención, establecer el período de su detención a 2 meses, es decir, hasta el 17 de noviembre de 2017.

Presente reglamento puede ser apelado en la Corte de la ciudad de Moscú, a través del Tribunal de distrito Meshansky de la ciudad de Moscú, durante tres (3) días a partir de la fecha de su emisión.